

ACTA No. 30

En Aldama, Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 31 de Agosto del año 2015, en el salón de reuniones de Cabildo, atendiendo la convocatoria emitida por el Presidente Municipal, Profr. Mario Zamorano Cantú. Con fundamento en lo establecido en los Artículos 42, 43, 44, 55 Fracción II, 59 y 60 Fracción 10 del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas. Se llevó a cabo la Trigésima sesión solemne del Republicano Ayuntamiento del periodo que comprende del 1 de Octubre del 2013 al 30 de Septiembre del 2016, integrado por los **C.C. Prof. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal; María Concepción Hernández Trejo, Primer Regidor; Francisco Javier Ochoa Castillo, Segundo Regidor; Carlos Adrián Vázquez de Leija, Tercer Regidor; Nayeli Piñón Medina, Cuarto Regidor; Ismael Oyervides Rojo, Quinto Regidor; Guadalupe Martínez Ramos, Sexto Regidor; y Amado Martínez Bernal, Síndico Municipal.** Asistidos por el Lic. Daniel López Cisneros, en carácter de Secretario del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se llevó a cabo la presente reunión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia
2. Instalación legal de la Asamblea
3. Lectura del Acta de la Asamblea
4. Presentación, revisión, discusión y en su caso, aprobación del Contrato de Asociación Público Privada para el diseño, construcción y mantenimiento del "Proyecto de Eficiencia Energética", con el cual se beneficiará notablemente a la Población y tendrá un importante impacto en la economía del Municipio y de la Región.
5. Concesión para el Mantenimiento del Alumbrado Público
6. Cláusula de la sesión.

En el desahogo del primer punto, por instrucciones del Profr. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal Constitucional, el Lic. Daniel López Cisneros, Secretario del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia de todos los integrantes del Cabildo.

Posteriormente el Profr. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal, vista la asistencia total de los integrantes del Cabildo, sometió a su consideración el orden del día, mismo que fue aprobado para su desarrollo.

Dando cumplimiento al segundo punto, relativo a la instalación de la asamblea, habiendo constatando que existe quórum legal, el Presidente Municipal, declaró instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen tendrán validez plena.

Como tercer punto, en uso de la palabra el Lic. Daniel López Cisneros, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, da lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior, la que una vez escuchada fue ratificada por los integrantes del Cabildo asistentes a la sesión.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente Municipal, manifiesta ante los Regidores y Síndico Municipal que es prioridad para el territorio Municipal el diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura del “Proyecto de Eficiencia Energética” bajo la modalidad de Asociación Público Privada, por lo que en este acto pone a consideración de los presentes si tienen algo que manifestar al respecto, por lo que al escuchar las opiniones de los Regidores y del Síndico Municipal, todos coincidieron en la importancia de llevar a cabo este proyecto. Acto seguido, el Presidente Municipal presenta al Cabildo el Contrato de Asociación Público Privada para el diseño, construcción y mantenimiento del “Proyecto de Eficiencia Energética” y solicita al Cabildo que efectúe la revisión correspondiente para su posterior aprobación. Cabe aclarar que dicho contrato tendrá una vigencia de 10 años y que no endeudará al Municipio, ya que los gastos que de él emanen serán cubiertos con el ahorro de energía que proporcionarán las luminarias que serán instaladas. El Cabildo, después de haber revisado el Contrato, lo aprueba por unanimidad y pide al Presidente Municipal solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente.

Continuando con el punto número cinco, en el uso de la voz el Presidente Municipal le informa al Cabildo que para efectuar el “Proyecto de Eficiencia Energética”, es necesario autorizar como concesionario a Grupo Empresarial Luseb S. DE R.L. DE. C.V., quien tendrá en concesión la prestación del Servicio de Alumbrado Público, el cual consistirá en: la instalación, operación y mantenimiento de todas las luminarias públicas existentes y/o necesarias y/o convenientes, que a esta fecha son 2,459 (DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE) en la circunscripción territorial del Municipio, cabeceras y comunidades, en el entendido que las luminarias instaladas por el Concesionario serán luminarias con focos LED. Acto seguido, el Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para llevar a cabo lo anteriormente expuesto. El Cabildo por su parte aprueba por unanimidad.

Como punto número seis, no habiendo más asuntos que tratar en esta Trigésima sesión de cabildo, se declara clausurada siendo las 12:15 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. MARIO ZAMORANO CANTÚ, RUBRICA.-
PRIMER REGIDOR PROFRA. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ TREJO,
RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR C. FRANCISCO JAVIER OCHOA CASTILLO,
RUBRICA.- TERCER REGIDOR PROFR. CARLOS ADRIÁN VÁZQUEZ DE LEIJA,
RUBRICA.- CUARTO REGIDOR C. NAYELI PIÑÓN MEDINA, RUBRICA.- QUINTO
REGIDOR C. ISMAEL OYERVIDES ROJO, RUBRICA.- SEXTO REGIDOR C.
GUADALUPE MARTÍNEZ RAMOS, RUBRICA.- SINDICO C. AMADO MARTÍNEZ
BERNAL, RUBRICA.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. DANIEL LOPEZ
CISNEROS, RUBRICA.- -----